Municipalidad
Monte Patria

RENTAS Y PATENTES

MAT: OTORGA PATENTE MEF PROFESIONAL.

Decreto Alcaldicio N°10.576.-

Monte Patria, 06 de Julio de 2018.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;
- Ley N° 19.749, Microempresa Familiar;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12/07/2017 Autoriza la delegación de facultad al Director de Administración y Finanzas por Orden del Alcalde
- Formulario M.E.F. N° 132 de fecha 05/07/2018 de Don Miguel Alfonso Fuentes Luengo, para solicitud de Patente profesional a través de Ley Microempresa Familiar, giro Arquitecto.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

- **OTORGUESE,** Patente Profesional por ley MEF, giro Arquitecto a Don Miguel Alfonso Fuentes Luengo, Rut. [redacted]o, con domicilio comercial en Arturo Prat s/n ciudad de Monte Patria.-

1. La patente regirá a contar del Segundo semestre año 2018, y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIO MUNICIPAL

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
MONTE PATRIA

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

PZR/JAM/
DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- C.c. Of. Partes
- Archivo Unidad de Rentas y Patentes

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
CONTROL INTERNO DAF
MONTE PATRIA